



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 262-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. **03 MAYO 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 9611 de fecha 10 de Abril del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud de la Trabajadora **RAQUEL FELIPA ACEVEDO BELLIDO**, e informe técnico N° 188-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en nueve (09) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **RAQUEL FELIPA ACEVEDO BELLIDO**, Trabajadora del Área de Escalafón, solicita licencia por el periodo de 06 días, del 07/04/17 al 12/04/2017, por haber sido referida al Hospital Nacional E. Rebagliatti Martins de la ciudad de Lima, por requerir tratamiento especializado a través de la especialidad de ortopedia y traumatología, por lo que solicita permiso por salud para poder asistir a su cita del Departamento de Imagenología para sus exámenes de RX a la rodilla bilateral, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo de numero A-001-00026912-17, expedido por el Doctor Cliver D. Gerónimo Ccama, con CMP 60055.

Que, estando el presente petitorio sustentado con los documentos de acuerdo a Ley, así como en atención a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, así como el informe técnico N° 188-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del área de bienestar social de la entidad, es procedente conceder la Licencia por salud por el periodo precitado.

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por salud a la Servidora Sra. **RAQUEL FELIPA ACEVEDO BELLIDO**, por el periodo de 06 días del 07/04/17 al 12/04/2017 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

[Firma]
Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacuchó, 03 MAYO 2017

Oficio Circ. N° 1143-2017-UD-SS-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su corrección y para ser remitido a Ud., copia del original de: RS-262-2017-MPH/RRHH

de fecha: 03 MAYO 2017
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.



Atentamente,
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally I. Solter Córdova
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	03 MAYO 2017
Reg. N°	Folio:
Hora:	Firma: